

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19202 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Abreviado 172/2011 referentes a los concursados Raúl Arenas Fernández y María Ángeles Domínguez Fernández, con DNI 16284073G y 16289913W, respectivamente, se ha dictado auto de fecha 6 de mayo de 2013 en el que se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Extinguir el derecho de alimentos de los concursados.
4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 6 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130025380-1